INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2023
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2023**
**SERVICIO DE INTERNET PARA FILIAL VILLARRICA**

San Lorenzo, 24 octubre de 2023

**A** : Prof. Dr. Roberti Daniel Gonzales Martínez, Decano

**DE** : Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

**OBJETO** : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a CD Nº 41/2023 Servicio de Internet para Filial Villarrica.

**1. Antecedentes**

El Pedido de la Dirección Administrativa en la que solicita iniciar el llamado de Servicio de Internet para Filial Villarrica.----------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de Contratación Directa y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para Servicio de Internet para Filial Villarrica.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la licitación se ajusta a este procedimiento. ----------

**2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas**

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
f. El Decreto N° 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 5 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: C.P. José Menchaca Bernal (Coordinador), C.P. Néstor Pereira (Miembro), Lic. Oscar Segovia (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. ----------
h. Evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. ----------

**3. Disponibilidad Presupuestaria**

El monto total previsto es por valor de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 268 – Servicios de Comunicación.

**4. Publicación**

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 41/2023 Servicios de Internet para Filial Villarrica, – Plurianual - Ejercicios Fiscales 2023 - 2024, El número de ID es el 436461.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2023
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2023**
**SERVICIO DE INTERNET PARA FILIAL VILLARRICA**

Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) AMX PARAGUAY S.A..; b) J & J INFORMATICA S.A.; c) NUCLEO S.A; d) NETVISION SA. e) PLANET S.A.

**5. Acto de Apertura**

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 23 de octubre de 2023 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 41/2023; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación han participado las siguientes firmas:

| Nº | Empresas | Correo Electrónico | Total |
|---|---|---|---|
| 1 | Internet y Media S.A. | Info@gointernet.com.py | G. 500.000.- |

**6. Método de Evaluación de las Ofertas**

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, si es que hubiese.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2023
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2023**
**SERVICIO DE INTERNET PARA FILIAL VILLARRICA**

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por Ítem, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

**7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas**

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, que fue la siguiente firma oferente:

- **Internet y Media S.A.**

**Capacidad Legal**

Se ha realizado el estudio de los documentos presentado por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

| | **Internet y Media S.A.** |
|---|---|
| 1. Formulario de Oferta (*)<br>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | Cumple |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". | Cumple |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | Cumple |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | Cumple |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) | Cumple |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) | Cumple |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Cumple |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | Cumple |
| 9. Documentos legales | Cumple |
| 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. | Cumple |
| • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*) | Cumple |
| • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) | Cumple |
| • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | Cumple |

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2023
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2023**
**SERVICIO DE INTERNET PARA FILIAL VILLARRICA**

| 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | |
|---|---|
| • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | Cumple |
| • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Cumple |
| • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | Cumple |

**Análisis de Precios Ofertados**
Seguidamente, el Comité de Evaluación ha solicitado a la firma Internet y Media S.A. un desglose de la composición de precio del servicio ofertado en la presente Contratación Directa, considerando que el precio ofertado es inferior al precio referencial de la convocante. Así mismo, cabe mencionar que la citada firma ha remitido lo solicitado, del cual el Comité pudo verificar que la provisión de los servicios requeridos es viable conforme al precio cotizado en su respectiva planilla de precios.

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

**Capacidad Financiera**
Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma: Internet y Media S.A.; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

| Nº | Ratios Financieros | Internet y Media S.A. |
|---|---|---|
| | | **Promedio (2020, 2021 y 2022)** |
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años. | 1,72 |
| 2 | Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 (tres) últimos años. | 0,85 |
| 3 | Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. | 0,15 |

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma: Internet y Media S.A.; se adecua a los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

**Experiencia**
A continuación, se ha procedido a evaluar las documentaciones presentadas por la firma: Internet y Media S.A.; a los efectos de constatar el cumplimiento de la experiencia solicitada en el presente llamado; conforme se detalla a continuación: ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2023
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2023**
**SERVICIO DE INTERNET PARA FILIAL VILLARRICA**

| | Observación |
|---|---|
| Demostrar la experiencia en servicio de internet con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2019, 2020,2021 y 2022 y ). | Cumple |

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

| | Observación |
|---|---|
| 1. Constancia de RUC emitida por la SET.<br>2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente<br>3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | Cumple |

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: Internet y Media S.A.; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

**Especificaciones Técnicas**
Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta. Del análisis realizado se concluye cuanto sigue:

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Internet | **Servicio**: Acceso a Internet permanente 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año Servicio dedicado y exclusivo, incluido 1 IP público. Velocidad de transmisión: 400 Mbps mínimo, el proveedor deberá garantizar plenamente el funcionamiento de los sistemas en línea de la filial. Ancho de Banda: El Ancho de Banda deberá ser de 400 Mbps como mínimo, full dúplex a través de fibra Óptica. Con la posibilidad de ampliarlo en un 100% sin costo adicional para la filial cuando el ancho de banda sea utilizado a full en periodos de alto tráfico. Monitoreo y Reportes: Acceso a reportes y Monitoreo de utilización del Ancho de Banda (24x7) vía web online. Duración del servicio: 24 meses. Disponibilidad: Mínimo 99.9% (el incumpliendo de esta disponibilidad será pasible de multa en un 10%) Salidas Internacionales: El oferente deberá contar como mínimo con 2 (dos) Salidas internacionales (peers BGP internacionales). El oferente deberá presentar una declaración jurada detallando Acceso Mensual: Ilimitado y permanente, sin filtrado de ningún puerto (24 horas).como cumple con este requerimiento.Medio de conexión: Enlace de fibra óptica. Los servicios deberán incluir la provisión, instalación y configuración requeridos para el acceso (patch cords, SFP, transceivers).Instalación: El enlace terminará en un DIO del cual se conectará por medio de un pathcord a un conversor SC-LC al equipo de borde de la facultad. Así mismo, se aceptarán otros tipos de instalación siempre que la fibra termine en el equipo de borde en un transceiver que será provisto por el Oferente. Asistencia: El proveedor deberá prestar soporte técnico in situ y asistencia telefónica (24x7x365). | Cumple |

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2023
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2023**
**SERVICIO DE INTERNET PARA FILIAL VILLARRICA**

A continuación, se procedió a evaluar a las siguientes personas: Mariano Herrero Alderete con C. I. N° 899925, y Chistian Kaatz con C.I. N° 2175000 en calidad de representantes de la firma Internet y Media S.A., verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

| Observación | Internet y Media S.A. |
|---|---|
| Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo. | Cumple |

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando que por medio del servicio requerido estaremos en permanente comunicación con los alumnos, docentes, además de promocionar cursos y capacitaciones varias que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas.*

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

| Empresa | Capacidad Legal | Capacidad Financiera | Experiencia | Análisis de Precios Ofertados | Especificación Técnica |
|---|---|---|---|---|---|
| **Internet y Media S.A.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**8. Criterios de adjudicación**
En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el Artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

**9. Conclusiones y recomendaciones**
Conforme a los criterios mencionados definidos, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 41/2023 – Servicio de Internet para Filial Villarrica Ejercicios, a la firma **Internet y Media S.A.**, por un valor de G. 12.000.000 (guaraníes doce millones), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 – 2024, atendiendo que el llamado fue realizado en forma plurianual.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 39/2023
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2023**
**SERVICIO DE INTERNET PARA FILIAL VILLARRICA**

| Ítem | Descripción | INTERNET Y MEDIA S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio Unitario IVA incluido | Cantidad | Unidad de Medida | Presentación | Precio Total |
| 1 | Servicio de Internet para Filial Villarrica | 500.000 | 24 | Mes | Unidad | 12.000.000 |
| | **Precio Total** | | | | | **12.000.000** |

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad legal, técnica, experiencia y solvencia requerida para la adjudicación respectiva.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

CP. Néstor Pereira
Miembro

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro